

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
EMPRESA EURO TRANSPORTES S.A.**

DECRETO N° 5895/2023.-

ARICA, 14 de Junio del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°83 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08.02.2023, Ordinario N°64 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica de fecha 07.02.2023, Boletín N°6469543 de fecha 29.11.2022, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Ordinario N°203 de fecha 23/03/2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y la Empresa Euro Transportes S.A., realiza duplicidad en el pago del permiso de circulación, según folio N°6469543 la suma de \$122.510 de fecha 29.11.2022.

Con Certificado N°201 de fecha 31 de Marzo 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través del Boletín N°6469543 de fecha 29 de Noviembre del 2022.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas para regularizar esta situación solicita autorizar a la Contraloría Regional de Arica el ajuste a la apertura del ejercicio 2023 mediante Ordinario N°1597 de fecha 28 de Abril del 2023 en el que incluye el caso N°53 correspondiente a la Empresa Euro Transportes S.A.

Que, con fecha 24 de Mayo 2023, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, emite un Oficio Folio N°E349160/2023, en el cual autoriza el ajuste a la apertura del período 2023 por el monto de \$122.510.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Empresa **EURO TRANSPORTES S.A.**, Rut **76.130.132-2**, debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°6469543, por el monto de \$122.510.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 215.26.01.001, DEVOLUCIONES

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comentario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/NAC/AAP/ais.



GERARDO ESTINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA